

**DIPLOMADO EN
APLICACIÓN
PRÁCTICA DE LAS
NIIF PARA PYMES**



UNIDAD 5

**PROCEDIMIENTO
PARA EL MANEJO DE
TEMAS ESPECIALES**

CLASE 19

AGENDA

1. Introducción
2. Competencia
3. Objetivos
4. Alcance
 - 4.1 Reconocimiento
 - 4.2 Reconocimiento cuando existen condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión
 - 4.3 Medición de transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio
 - 4.4 Valor razonable de las acciones
 - 4.5 Valor razonable de opciones sobre acciones y derechos sobre la revaluación de acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio

AGENDA

4.6 Modificaciones a los plazos y las condiciones de los instrumentos de patrimonio

4.7 Cancelaciones y liquidaciones

4.8 Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo

4.9 Transacciones con pagos basados en acciones que presentan alternativas de liquidación en efectivo

4.10 Planes de grupo

4.11 Planes establecidos por el gobierno

4.12 Revelaciones

4.13 Ejemplo

5. Conclusiones

1. Introducción

A la sección 26.
Pagos basados en
acciones

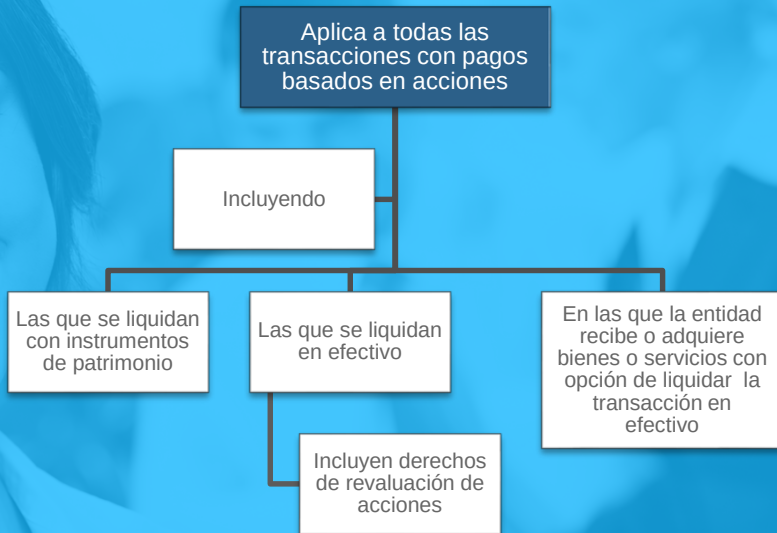
2. Competencia

Conoce los requerimientos normativos para el reconocimiento de los pagos basados en acciones bajo el marco normativo de las NIIF para pymes e identifica los principales aspectos que se deben tener en cuenta para su información a revelar acorde con la sección 26.

3. Objetivos

- Identificar los tipos de pagos basados en acciones.
- Reconocer cuándo y cómo reconocer los pagos basados en acciones.
- Comprender las formas de medición de los pagos basados en acciones.
- Entender las condiciones para el establecimiento de VR de pagos basados en acciones.
- Conocer la presentación en los estados financieros y las revelaciones de los pagos basados en acciones.

4. Alcance



4.1 Reconocimiento

Bienes o servicios adquiridos bajo pagos basados en acciones

- Se reconocen en el momento que se obtienen los bienes o se reciben los servicios.

El incremento de patrimonio (contrapartida)

- Reconoce un incremento del patrimonio si los bienes o servicios se reciben en una transacción que se liquida en efectivo.

4.1 Reconocimiento

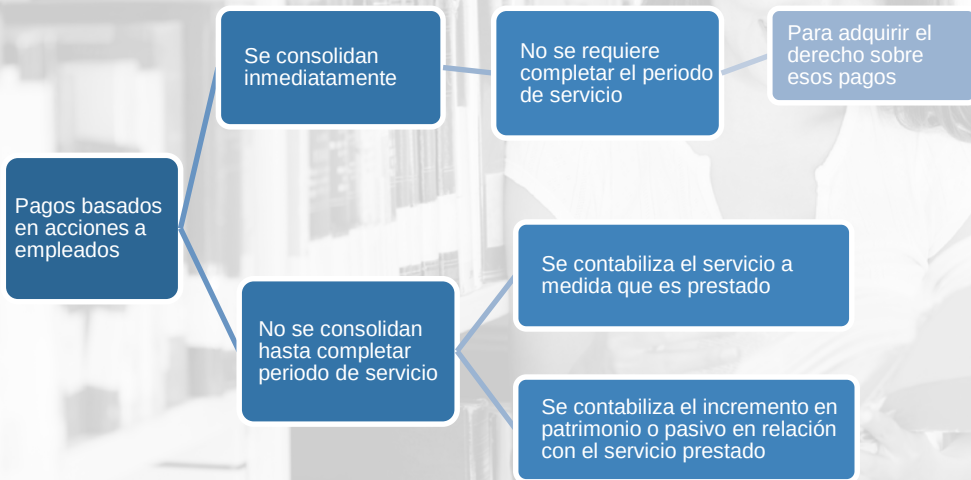
La entidad A compró 100 computadoras para su centro de llamadas a cambio de emitir 20.000 acciones ordinarias propias.

La entidad A reconoce las computadoras cuando las adquiere. Reconoce un incremento en los activos (las computadoras) y el correspondiente incremento en patrimonio por las acciones emitidas a cambio de las computadoras.

Si los bienes o servicios recibidos no cumplen las condiciones para el reconocimiento como activos, se registran como gastos.

***Ejemplo tomado de la guía de la sección 25 emitida por la Fundación IFRS**

4.2 Reconocimiento cuando existen condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión



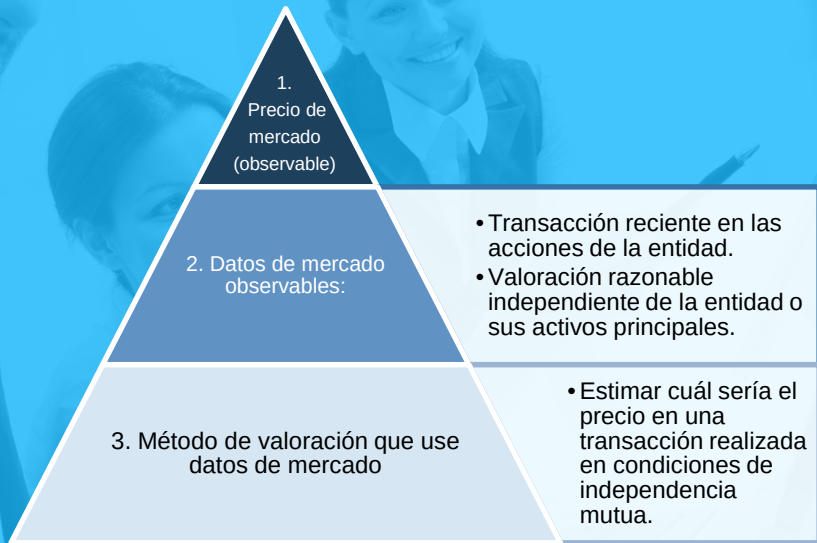
4.3 Medición de transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio



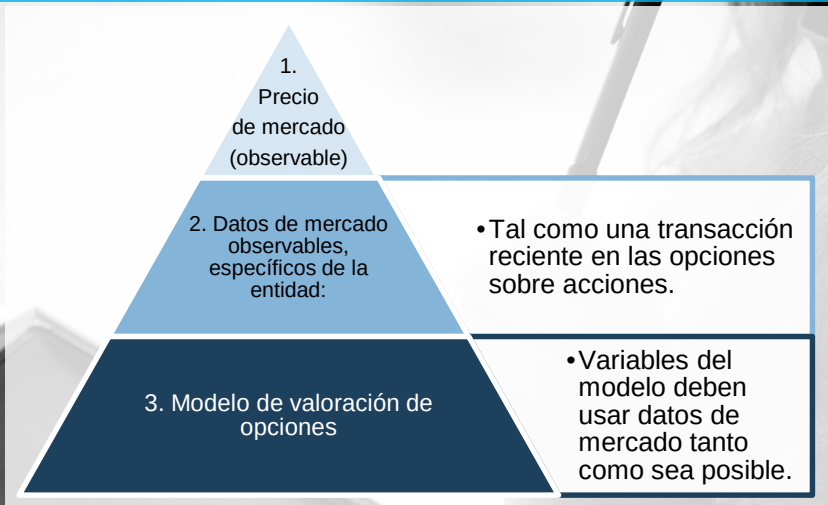
4.3 Medición de transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio



4.4 Valor razonable de las acciones



4.5 Valor razonable de opciones sobre acciones y derechos sobre la revaluación de acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio



4.6 Modificaciones a los plazos y las condiciones de los instrumentos de patrimonio

Si se modifican las condiciones para consolidación (irrevocabilidad)

Favoreciendo al empleado

Y

Aumenta el valor razonable

Se reconoce el incremento. Desde la fecha de modificación hasta la consolidación

Disminuye el valor razonable

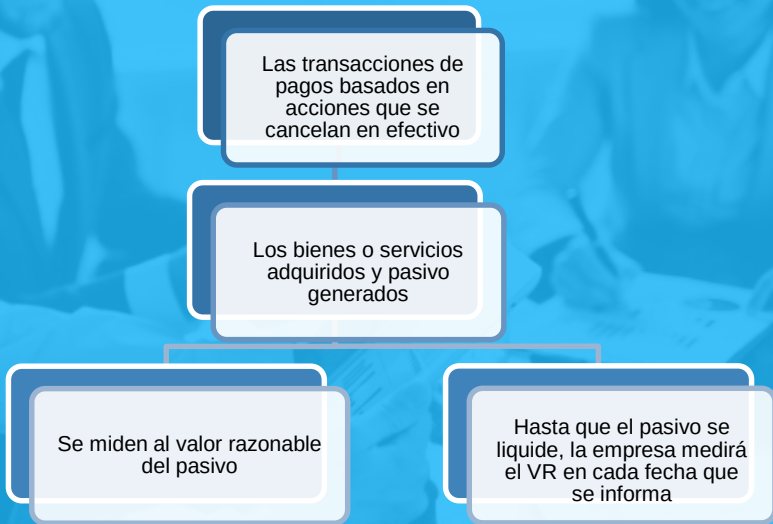
Se continúa contabilizando como si no hubiera modificación. No favorece al empleado

4.7 Cancelaciones y liquidaciones

Si los pagos basados en acciones se cancelan antes de la fecha de consolidación (irrevocabilidad)

- La diferencia entre el valor razonable del instrumento de patrimonio y el valor pagado se reconoce en resultados

4.8 Transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan en efectivo



4.9 Transacciones con pagos basados en acciones que presentan alternativas de liquidación en efectivo

Cuando las transacciones de pagos basadas en acciones presentan a la entidad o su contraparte la posibilidad de:

Cancelarla en efectivo o

Cancelarla mediante transferencia de instrumentos de patrimonio

Contabiliza la transacción como una con pagos basados en acciones que se liquida en efectivo

4.10 Planes de grupo

Si una
controladora

Ofrece incentivos
con pagos
basados en
acciones a los
empleados de
subsidiarias

Y La
controladora

Presenta EEFF
consolidados
bajo NIIF para
pymes

Se permite a las
subsidiarias medir y
reconocer el gasto de
pagos basados en
acciones bajo base de
una distribución
razonable del gasto del
grupo.

4.11 Planes establecidos por el gobierno

Son programas establecidos por la ley y que permiten a los inversores en patrimonio (empleados) adquirir instrumentos de patrimonio sin proporcionar bienes o servicios que se puedan identificar de forma específica.



4.12 Revelaciones

Una descripción de cada tipo de acuerdo con pagos basados en acciones que haya existido a lo largo del periodo, incluyendo:

Los plazos y condiciones generales de cada acuerdo (requerimientos para la consolidación de la concesión, el plazo máximo de las opciones concedidas y el método de liquidación).

Una entidad con tipos de acuerdos con pago basados en acciones esencialmente similares puede agregar esta información.

4.12 Revelaciones

El número y la media ponderada de los precios de ejercicio de las opciones sobre acciones, para cada uno de los siguientes grupos de opciones:

- Existentes al comienzo del periodo.
- Concedidas durante el periodo.
- Anuladas durante el periodo.
- Ejercitadas durante el periodo.
- Expiradas durante el periodo.
- Existentes al final del periodo.
- Ejercitables al final del periodo.

4.12 Revelaciones

Para pagos basados en acciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, revelará detalles de medición del valor razonable de los bienes o servicios recibidos o el valor de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Si se ha utilizado una metodología de valoración, la entidad revelará el método y el motivo por el que lo eligió.

4.12 Revelaciones

Si tiene acuerdos con pagos basados en acciones que se liquiden en efectivo, la entidad revelará información sobre la forma en que se midió el pasivo.

Para los acuerdos con pagos basados en acciones que se modificaron a lo largo del periodo, la entidad revelará una explicación de esas modificaciones.

4.12 Revelaciones

Si la entidad participa en un plan de grupo de pagos basados en acciones y reconoce y mide los gastos relativos a los pagos basados en acciones, sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo, revelará ese hecho y la base de la distribución.

Una entidad revelará la siguiente información acerca del efecto que las transacciones con pagos basados en acciones tienen sobre el resultado de la entidad durante el periodo, así como sobre su situación financiera: (a) El gasto total reconocido en los resultados del periodo. (b) El importe total en libros al final del periodo para los pasivos que surgen de transacciones con pagos basados en acciones.

4.13 Ejemplo

4.13 Ejemplo

Entidad A concede a cada empleado 10 acciones ordinarias el 31 de diciembre de 20X1. No existen condiciones para la irrevocabilidad (o consolidación) de la concesión.

	Débito	Crédito
Gastos de personal (PBA)	5.000	
Patrimonio- Capital social		5.000
	<u>5.000</u>	<u>5.000</u>

5. Conclusiones

- Los pagos basados en acciones son una forma de remuneración para empleados y proveedores que son clave para el desarrollo de la operación de una compañía
- Es una operación en la que una entidad recibe bienes o servicios como contraprestación de instrumentos de patrimonio.
- También es una operación en la que una compañía adquiere bienes y servicios incurriendo en pasivos con el proveedor, por valores basados en el precio de instrumentos de patrimonio de la misma.

5. Conclusiones

Los tipos de pagos basados en acciones son tres:

- Instrumentos de patrimonio liquidados con instrumentos de patrimonio propio.
- Instrumentos de patrimonio, en las que la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de dichos bienes o servicios.
- Transacciones en las que la entidad recibe o adquiere bienes o servicios y los términos del acuerdo proporcionan a la entidad o al proveedor de los mismos la opción de decidir, si la entidad liquida la transacción con efectivo o emitiendo instrumentos de patrimonio.



Muy bien. Los invitamos para que realicen la actividad de evaluación y luego participen de la clase práctica. Posteriormente encuentran la sección 34. Actividades especiales.

¡Los esperamos!